
INFORME DE GESTIÓN 2021 - 2022

- PUEBLOS INDÍGENAS -



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

A B R I L D E 2 0 2 2

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Contenido

1. Introducción.....	3
1.1 Propósito Central y Objetivo Retador	3
2. Gestión en mandatos específicos.....	4
2.1 Reporte de avance: Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022	4
2.1.1 Asignación presupuestal para el cumplimiento del compromiso G19	6
2.1.2 Asignación presupuestal para el cumplimiento del compromiso G23	7
2.2 Reporte de avance: Compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)	8
2.2.1 Asignación presupuestal para el cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)	17
3. Gestión transversal	18

1. INTRODUCCIÓN

Este informe de gestión institucional con los grupos étnicos se presenta en el marco de la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en la cual se establece en el artículo 219 la elaboración anual de un informe dirigido a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, para la vigencia inmediatamente anterior.

Como se evidencia a continuación, la misionalidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es estrictamente técnica, en rigor relacionada a aspectos geográficos, cartográficos, catastrales y agrológicos; no obstante, estos procesos son transversales al quehacer misional de otras entidades del Gobierno Nacional con injerencia directa en el asunto y son, a la vez, insumo para la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de los grupos étnicos del país.

En este contexto, el informe incluye dos componentes: primero, se presentan los compromisos incluidos para IGAC en mandatos específicos, como los del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI). En el segundo componente se incluyen las actividades adicionales que de manera transversal realiza el Instituto y que se relacionan con grupos étnicos.

1.1 Propósito Central y Objetivo Retador

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), es la Entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). El conocimiento catastral, geográfico y agrológico del territorio, resulta fundamental para una apropiada gestión y ordenamiento territorial a través de los cuales se adoptan políticas públicas para la adecuada planeación social y económica del país, en este contexto cumple su propósito central y objetivo retador los cuales se mencionan a continuación:

Propósito Central

Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación con altos estándares de calidad, de la información geográfica, catastral y agrológica del país, contribuyendo con su desarrollo, para la toma de decisiones y definición de políticas públicas.

Objetivo retador

En 2025 ser reconocida como la principal entidad proveedora de información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna, que genera valor a partir de enfoques innovadores, basados en la colaboración y participación de nuestras partes interesadas y aportando en el desarrollo sostenible y resiliente del país.

2. GESTIÓN EN MANDATOS ESPECÍFICOS

2.1 Reporte de avance: Compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022

Dentro de los 216 compromisos acordados en el PND con las autoridades indígenas, existen 2 de los cuales el IGAC tiene responsabilidad directa: G19 (SIG Indígena) y G23 (Decreto 1500 de 2018 – Línea Negra).

2.1.1 Sistema de Información Geográfica, SIG Indígena – compromiso G19

- **Eje:** Territorios ancestrales indígenas
- **Subcomponente:** Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral
- **Estrategia:** Garantizar la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, adquisición de predios y mejoras; y la adopción por parte de la Agencia Nacional de Tierras ANT o la institución que haga sus veces, de un plan de titulaciones colectivas.
- **Acuerdo entre las partes:** El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, MinTIC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, entre otros, en el marco de sus competencias, en concertación con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas –CNTI-, definirán e implementarán un programa marco de operación del Sistema de Información Geográfico - SIG Indígena administrado por la CNTI-parte indígena- estableciendo los mecanismos, instrumentos y herramientas requeridas para tal fin.

El principal objetivo del Sistema Información Geográfica SIG-Indígenas ha sido garantizar el acceso a información geoespacial actualizada sobre la situación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el país. De acuerdo con la voluntad política de las entidades, el Sistema tuvo su lanzamiento en agosto de 2018 y desde allí se ha venido fortaleciendo en dos aspectos: uno, con relación a la gestión de metodologías de uso, capacitación y



plataformas de alta accesibilidad para los grupos étnicos más alejados del país; y el otro, frente a la disposición de información geográfica veraz y responsable para la satisfacción de las legítimas exigencias, la resolución de problemas históricos en materia de titulación, ampliación y la reconstrucción de las territorialidades colectivas, como base para la pervivencia de los pueblos indígenas.

Otro aspecto relevante es que, a través de un visor geográfico web, el Sistema de Información Geográfica permite la interoperabilidad e intercambio de información actualizada entre la CNTI y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior. También incluye la participación de servicios web geográficos de otras entidades como Parques Nacionales Naturales, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional Minera, Instituto Alexander Von Humboldt, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Unidad de Restitución de Tierras entre otras, responsables de proveer información relevante para la definición de las políticas y agendas propias de las organizaciones indígenas frente a sus territorios.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, de conformidad con sus competencias aporta al programa marco de operación, mediante el diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información geográfica Indígena, del cual se liberó la primera versión durante la vigencia 2018, siendo objeto de la vigencia 2019 la atención de soportes a las funcionalidades existentes con un peso del 10%. Para las vigencias 2020, 2021 y 2022 se plantea el desarrollo de funcionalidades complementarias que aportarán para cada año en un 30% acorde al presupuesto establecido.

En este contexto, durante la vigencia 2021 y el primer trimestre de la vigencia 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se desarrolló el formulario alfanumérico para el registro de los procesos de seguimiento de solicitudes de terrenos pretendidos por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI ante la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Así mismo, se ajustó el material didáctico para la realización de las jornadas de capacitación y se definió la estrategia para la participación de los miembros de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI en el curso virtual ofrecido por la Dirección de Investigación y Prospectiva del IGAC (Curso virtual en fundamentos SIG).

Se generó el documento de diseño de la base de datos del sistema de información incluyendo el diccionario de datos y modelos conceptual, lógico y físico.

Se creó la estructura de las capas a partir de las cuales se generará la geometría de los polígonos para la funcionalidad de delimitación de resguardo indígenas. Y se realizó la capacitación en administración (cargue de capas de información geográfica al sistema) y publicación de servicios web a funcionarios de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, de igual forma.

Se desarrolló el módulo de seguimiento a trámites y el formulario de edición y actualización de solicitudes del administrador del Sistema, se generaron las pruebas a los desarrollos realizados, se generó el código fuente del sistema y se generó el acta de aprobación de los productos de desarrollo. De igual forma, se generaron los instaladores y archivos de despliegue del SIG, se generó el manual de instalación del sistema, se actualizó el manual de usuario del SIG y se realizó la validación de los productos por parte de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI. Así mismo, se realizó el curso de fundamentos de información geográfica para pueblos indígenas el cual se dictó entre el 16 de noviembre y el

10 de diciembre de 2021 con la participación de estudiantes de diferentes organizaciones indígenas.

Para el primer trimestre del año 2022 se realizó despliegue del visor geográfico, administrador de usuarios y de servicios web geográficos en el ambiente de producción de SIG Indígena, así mismo se puso como servicio el wildfly. Se realizó la socialización de la propuesta de la IDE indígena a los delegados de las diferentes organizaciones indígenas y se realizó la verificación de los servicios suministrados por la URT a la CNTI como aporte para el SIG Indígena.

2.1.1 Asignación presupuestal para el cumplimiento del compromiso G19

Para las vigencias 2021 y 2022 el IGAC llevó la siguiente asignación presupuestal para el cumplimiento de este compromiso:

Es de resaltar que la información sobre las actividades y montos presupuestales contenidos en este acuerdo corresponden únicamente a las actividades y/o hitos establecidos de competencia del IGAC. No se contemplan otras actividades o recursos de otras entidades que participan en el cumplimiento de este compromiso según lo acordado en la MPC.

Código BPIN	Proyecto de inversión	Compromiso PND - Acuerdo MPC	2021	2022
			Presupuesto asignado	Presupuesto asignado
2018011000662	Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y la Innovación en el ámbito geográfico del Territorio Nacional.	El Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, MinTIC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-, entre otros, en el marco de sus competencias, en concertación con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas –CNTI-, definirán e implementarán un programa marco de operación del Sistema de Información Geográfico - SIG Indígena administrado por la CNTI-parte indígena- estableciendo los mecanismos, instrumentos y herramientas requeridas para tal fin.	\$100.000.000	\$239.000.000



2.1.2 Decreto 1500 de 2018 – Línea Negra

Este es el compromiso G23 y se estructura de la siguiente manera:

- **Eje:** Territorios ancestrales indígenas
- **Subcomponente:** Territorialidad Indígena: Seguridad Jurídica del Territorio Ancestral
- **Estrategia:** Garantizar la implementación del Decreto 1500 de 2018, por medio del cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la “Línea Negra”
- **Acuerdo entre las partes:** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, en el marco de sus competencias dará cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 5 del Decreto 1500 de 2018

Con relación a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1500 de 2018: *“El territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta - SNSM, es el espacio delimitado en la cartografía oficial adoptada por el IGAC, una vez suscrito el presente decreto, el cual es anexo y parte integral del mismo”*, durante 2021 se revisaron los documentos técnicos elaborados previamente a la expedición del Decreto, como insumo de mesas técnicas de trabajo. De igual forma, se verificaron los insumos cartográficos disponibles para el área de estudio, tanto imágenes de satélite como cartografía vectorial. Finalmente, se realizó un ejercicio preliminar de georeferenciación de 348 espacios sagrados con insumo de fuentes secundarias y con base en las descripciones del Decreto 1500 de 2018.

2.1.2 Asignación presupuestal para el cumplimiento del compromiso G23

El IGAC, a través de los diferentes escenarios de concertación con las autoridades indígenas como la Mesa Permanente de Concertación - MPC y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – NTI ha manifestado su compromiso, interés y gestión para atender este acuerdo, asignando recursos presupuestales para las vigencias 2021 y 2022 para atender este compromiso, tal y como se muestra a continuación.

Código BPIN	Proyecto de inversión	Compromiso PND - Acuerdo MPC	2021	2022
			Presupuesto asignado	Presupuesto asignado
2018011000704	Generación de estudios geográficos e investigaciones para la caracterización, análisis y delimitación geográfica del territorio nacional	El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC-, en el marco de sus competencias dará cumplimiento a las obligaciones definidas en el artículo 5 del Decreto 1500 de 2018. Redefinición del territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (línea negra).	\$ 25.000.000	\$ 190.000.000

2.1.3 Compromisos indirectos

Adicional a los 2 compromisos directos mencionados en el numeral anterior, dentro de los 216 acuerdos existen 3 en los que, aunque no se lidera su implementación, sí se incluye al Instituto de manera indirecta, específicamente: E2 (Decreto 632 de 2018), G8 (capacidad operativa ANT) y G16 (saneamiento resguardos).

La implementación de los acuerdos G8 y G16 depende de manera directa de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y en general del Sector Agropecuario. No obstante, en el marco de estos compromisos junto con otras entidades se participó en reuniones de coordinación lideradas por ANT.

Por su parte, el acuerdo E2 referido a la implementación del Decreto 632 de 2018 relacionado con el proceso de los territorios indígenas en áreas no municipalizadas, si bien el IGAC tiene un papel técnico dentro del proceso, es el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías) la entidad que lidera de manera transversal el proceso. Igual que en los acuerdos G8 y G16, el Instituto participó en diferentes espacios de coordinación institucional sobre el asunto.

2.2 Reporte de avance: Compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)

En el marco del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en 2016, se establecieron los siguientes acuerdos:

Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

Punto 2: Participación política: Apertura democrática para construir la paz.

Punto 3: Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas; Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil; Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.



Punto 5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.

Punto 6: Implementación, verificación y refrendación.

De estos, es en el **Punto 1** en el que se observa mayor incidencia / competencia del IGAC, pues se refiere a los temas de la tierra y los problemas estructurales del campo colombiano y específicamente se habla del proceso catastral.

Dentro de los 3 programas establecidos en este Punto 1, es en el “1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva”, en el que se refiere a la formación y actualización del catastro, así:

PUNTO 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- 1.1.1. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral
- 1.1.2. Otros mecanismos para promover el acceso a la tierra
- 1.1.3. Personas beneficiarias
- 1.1.4. Acceso integral
- 1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural
- 1.1.6. Tierras inalienables e inembargables
- 1.1.7. Restitución
- 1.1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria
- 1.1.9. Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural**
- 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva

Este numeral relacionado de forma específica con la gestión catastral establece “Con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra, crear un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra, **el Gobierno Nacional pondrá en marcha”**:

- ❖ Un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de 7 años concrete la formación y actualización del catastro rural, vincule el registro de inmuebles rurales y se ejecute en el marco de la autonomía municipal. En desarrollo de los principios de Priorización y de Bienestar y Buen vivir, este catastro deberá producir resultados tempranos en las zonas priorizadas, en el marco de lo que acuerden el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Este sistema tendrá información desagregada por sexo y etnia, que permita, entre otros, contar con información sobre el tamaño y las características de los predios y las formas de titulación. El avalúo catastral se hará por parte de la autoridad competente de conformidad con la ley.
- ❖ Apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, donde sea necesario, actualización y conservación del catastro rural.



- ❖ La garantía de una amplia y efectiva participación ciudadana que vele por la transparencia de la información. En todo caso, los asuntos de orden catastral, que tengan que ver con las comunidades rurales, contarán con la participación de sus integrantes. En ningún caso lo aquí acordado afectará los derechos adquiridos por las comunidades indígenas y afrodescendientes y demás comunidades rurales.
- ❖ Un sistema para que los municipios liquiden, cobren y recauden efectivamente el impuesto predial, en desarrollo de la actualización catastral y dentro del marco de su autonomía.
- ❖ La adecuación de una normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial en desarrollo del principio de progresividad: el que más tiene más paga, fundamentado en la equidad y la justicia social.
- ❖ Incentivos a los municipios incluyendo, cuando sea necesario, transferencias a las finanzas municipales, para que adopten exenciones al impuesto predial para las personas beneficiarias de los programas de acceso y para los pequeños productores.

Concluye lo relacionado a la gestión catastral del Acuerdo, dictando: *“Los propósitos de la formación y actualización integral del catastro, como del registro de inmuebles rurales, además de obtener el mejoramiento sostenible de la información y de los procesos catastrales, apuntarán a dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de la producción alimentaria y del equilibrio ambiental”*.

En el marco de lo anterior, se construyeron 97 indicadores del capítulo étnico, dentro de los cuales existen 3 que están relacionados de manera directa con la operación catastral multipropósito: A.E.15, A.E.16 y A.E.17:

- A.E.15: Porcentaje de territorios étnicos con levamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades
- A.E.16: Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP
- A.E.17: Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual tendrá una composición máxima de 10 personas.

Nota 1: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co.

Nota 2: Respecto del indicador A.E.17, este fue nuevamente trasladado al IGAC en el cuarto trimestre de 2021. Dado lo anterior, en el presente informe se registrarán las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la meta y el indicador, en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2021.

✓ Territorios étnicos con levantamiento catastral

Si bien el indicador A.E.15 recoge acciones sobre todos los territorios colectivos, para la vigencia 2021, no se registró avance en el porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral, el cual fue de 1,94% acumulado al 2021. Lo anterior obedece a la siguiente situación:

De acuerdo con lo planeado para la vigencia 2021, se tenía prevista la intervención del municipio de Mirití del Departamento de Amazonas. Sin embargo, este municipio cuenta con cuatro resguardos indígenas que representan la totalidad del área municipal, por lo que no es posible continuar con las actividades de levantamiento de información catastral dado que se requiere adelantar proceso de consulta previa para llevar a cabo dicha intervención.

Es de aclarar, que al cierre de la vigencia 2020, en el proceso de concertación de la guía metodológica para la implementación del catastro multipropósito en territorios con presencia de comunidades étnicas, estas comunidades, en especial los pueblos indígenas, comunicaron al Gobierno Nacional que la única forma en la que se concertaría la implementación del catastro multipropósito en sus territorios, así como la guía en mención, debería ser mediante el desarrollo de una Consulta Previa, proceso que implica unos costos y tiempos mayores a los requeridos en el desarrollo de una concertación. Así las cosas, las diferentes entidades del Gobierno Nacional, responsables de liderar y coordinar los procesos de gestión catastral en estos territorios, requirieron definir y planear las actividades y recursos necesarios para la ejecución de la Consulta.

Por lo anterior, solo hasta que se lleve a cabo este proceso se podrán adelantar las actividades catastrales en territorios étnicos, a nivel nacional. Dada la situación anteriormente descrita, en el presente reporte no se dará cuenta de actividades específicas relacionadas con el proceso de intervención catastral. Por lo cual, este se centrará en la descripción de las actividades desarrolladas en el marco del proceso de consulta previa, a partir de las siguientes actividades desarrolladas, particularmente, con las organizaciones indígenas:

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación, se acordó una nueva ruta metodológica para realizar la consulta previa. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se sostuvieron diversos espacios de conversación con cada una de las organizaciones para brindar claridades sobre el proceso contractual de la consulta.

En la semana del 27 de septiembre se enviaron las invitaciones para que las organizaciones presentaran las propuestas donde esbozan la metodología, actividades y demás requisitos que plantea la celebración de contratos con recursos de los créditos. Es importante mencionar que para ello fue fundamental la realización de las reuniones de aclaración de dudas de los formatos y demás inquietudes que tenían las organizaciones, los cuales se aclararon en las reuniones sostenidas posterior al 13 de julio.

Durante el tercer trimestre 2021, se dio inicio al proceso precontractual con el fondo privado colombiano Fondo Acción y las organizaciones indígenas, en el cual se logró adelantar el proceso documental tanto de las propuestas técnicas, metodológicas y financieras de las organizaciones indígenas para llevar a cabo el proceso de consulta previa en los diferentes territorios étnicos a nivel nacional, como de los procedimientos y protocolos para el manejo de las entregas de los 8 productos establecidos durante el proceso de la consulta previa.

Durante los meses de octubre y noviembre se recibieron las propuestas de las siguientes organizaciones indígenas: Los Yukpa (19-oct), los Wayuu (26-oct), el Conejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (27-oct), Autoridades Indígenas de Colombia - AICO (28-oct), la Confederación Indígena Tayrona - CIT (2-nov), la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC (12-nov), el Gobierno Mayor (13-nov) y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC (25-nov). En virtud de lo anterior, con corte al 30 de diciembre las propuestas de las organizaciones Yukpa, Wayuu y CRIC fueron evaluadas, negociadas y se estima que en enero de la 2022 se elaboró el contrato para dar inicio al proceso de consulta previa.

En lo relacionado con las organizaciones AICO, Gobierno Mayor, OPIAC, ONIC y CIT, se avanzó en la negociación sobre cuáles de las propuestas pasarán a ejecutarse a través de la figura de convenio. Con respecto a la organización CIT en el mes de diciembre se recibió la novedad del pronunciamiento del Consejo de Estado, en el cuál no se reconoce la representación legal de esta organización, dado lo anterior, el IGAC solicitó autorización para hacer acercamientos con el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, para adelantar nuevamente todo el proceso.

Durante el periodo enero a marzo de 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

- En el mes de enero el IGAC enfocó sus esfuerzos en firmar los convenios y contratos con las ocho (8) organizaciones indígenas que lideran el proceso de consulta: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Gobierno Mayor, Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Wayúu y Yukpa. Estos convenios se firmaron con el propósito de implementar la ruta metodológica pactada hacia la garantía del derecho fundamental de consulta previa, libre e informada con los pueblos y/o comunidades indígenas, para la expedición de decretos y/o instrumentos normativos especiales sobre Catastro Multipropósito para pueblos indígenas. Esta gestión culminó en la primera semana de febrero con la protocolización de dichos documentos.
- El 8 de febrero de 2022 se realizó la reunión de inicio formal de la consulta previa con las organizaciones indígenas, en la cual se presentó el cronograma de actividades acordado en la Mesa Permanente de Consulta - MPC que guiará las acciones de los próximos 8 meses. Allí se acordó que la consulta iniciaría una vez se firmen las actas de inicio de los convenios, las cuales quedaron para el 16 de febrero.
- Actualmente se está desarrollando la fase I de la consulta. Para ello, el IGAC ha dispuesto un equipo técnico que acompañe a las Organizaciones en la documentación y análisis de la política pública de catastro multipropósito. Este ejercicio incluye conversaciones sobre temas específicos, gestionar y dar traslado a los requerimientos de información que vinculan al IGAC y a otras entidades encargadas de implementar las políticas de tierras, convocar entidades garantes y relacionadas, responder inquietudes y revisar los productos técnicos para habilitar los desembolsos.
- A continuación, se relaciona el número de reuniones que se han realizado con cada organización así: ONIC 12, OPIAC 13, Gobierno Mayor 11, CRIC 16, Yukpa 9, Wayúu 3, AICO 5 y CIT 4 y se presentan los temas que hasta el momento han sido objeto de análisis sobre la política pública de catastro multipropósito (el tema de la consulta previa) en las reuniones mencionadas de la Fase I de la Consulta Previa:

1. Generalidades y antecedentes de la política pública de CM,
2. Gestores y operadores catastrales,
3. Uso de la información catastral, 4. Modelo LADM-Col y variables relacionadas con la SNR y ANT, 5. Salvaguardas sociales y ambientales
6. Funciones de inspección, vigilancia y control de la SNR.
7. Diferencias entre la política de catastro multipropósito y de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR y el rol de la Agencia Nacional de Tierras - ANT como gestor catastral.

•De acuerdo con la fecha de inicio de la consulta, esta primera fase finalizará el 16 de abril. Se ha alertado a las organizaciones la importancia de avanzar con la primera propuesta de instrumento normativo, el cuál será el principal insumo para llevar las conversaciones a territorio. El propósito de este instrumento es construir un articulado que oriente cómo implementar la política de Catastro Multipropósito en territorios étnicos.

•Como parte de las propuestas que desde el Gobierno Nacional se han construido, se envió a las organizaciones un primer borrador de instrumento normativo y operativo, el cual fue entregado como propuesta de punto de partida de sus discusiones, así como retroalimentación, ajuste y modificaciones que consideren pertinentes. El objetivo de la consulta y tal como lo indica el nombre de la ruta metodológica es la “Expedición de decretos y/o instrumentos normativos espaciales sobre Catastro Multipropósito para pueblos indígenas”, de allí que el Gobierno Nacional haya elaborado una propuesta como punto de partida.

•Actualmente, el IGAC se encuentra avanzando en estas conversaciones, teniendo en cuenta las agendas de las organizaciones, sus ritmos y requerimientos internos. También se solicitó a las organizaciones la entrega de los cronogramas de las actividades en territorio para gestionar el acompañamiento de las entidades. Se prevé que las actividades en territorio inicien en el mes de mayo.

✓ Instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito

Cabe señalar que los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito que contienen la variable Rrom, indígena y Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Afrodescendientes son dos: la herramienta de captura de información catastral en campo donde se registran las variables y la inscripción en el Sistema Nacional de Información Catastral Multipropósito de dicha información; para ello se tiene establecido la recopilación de la variable étnica con alternativas de selección indígena, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; una vez culminadas las actividades de recolección, control de calidad y cierre de los procesos de actualización catastral, se procede con el cargue en el Sistema Nacional Catastral del IGAC para su consulta.

La importancia de medir estos dos instrumentos radica en contar con información sobre la presencia de comunidades y pueblos étnicos, como insumo para adelantar o aclarar procesos de constitución, ampliación y saneamiento de territorios colectivos. Además de servir a los pueblos étnicos, se trata de una herramienta relevante para la toma de decisiones y el direccionamiento de políticas públicas.

En este contexto, en la vigencia 2021 y primer trimestre 2022 se obtuvieron los siguientes avances:

Con corte a marzo de 2022, se logró un 80 % de avance acumulado, frente a lo programado en la actual vigencia, establecido en 100%. Dicho avance corresponde a la ejecución de las actividades descritas a continuación:

a. Durante la vigencia 2020, se obtuvo un avance del 50% que corresponde a la implementación de la herramienta de captura de información en campo (CICA), mediante la cual se incorporaron las variables LADM_COL (Modelo Extendido de Catastro Registro. Perfil colombiano de la norma internacional definida como Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio) establecidas en el modelo, incluida la variable étnica.

b. Con respecto a la vigencia 2021 (periodo enero-diciembre) se logró un avance del 18% adicional, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Avance del 8% correspondiente a la modificación de la estructura de la base de datos del Sistema Nacional Catastral – SNC (Sistema de Gestión Catastral que maneja actualmente el IGAC), donde se adicionó el campo “GrupoEtnico” que incluye la información de la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección (Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano). Adicionalmente, se realizó la puesta en producción del campo en mención y cargue total de los datos de dicha variable a la tabla “Persona” que contiene la información general del propietario y/o poseedor de un bien inmueble.

- Avance del 10% que corresponde a la formalización del contrato con la empresa INDRA Colombia S.A.S. para la prestación de servicios de fábrica de software. Esta empresa será la encargada de apoyar la etapa para el mejoramiento e implementación del nuevo Sistema Nacional Catastral, el cual se plantea como una plataforma tecnológica moderna, ajustada a los estándares establecidos por el Gobierno Nacional en materia de catastro multipropósito, con el uso de tecnologías modernas tanto en base de datos como en la capa de presentación al usuario. Así mismo, esta fábrica de software se encargará de la construcción de las variables en lo correspondiente a pantallas y generación de los reportes necesarios en el actual Sistema Nacional Catastral -SNC y dará continuidad a la información que contiene la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección (Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano) en el diseño y construcción del Nuevo Sistema Nacional Catastral (SNC).

c. Con relación a la vigencia 2022 (periodo enero-marzo) se logró un avance del 12%, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Avance del 2% correspondiente a la modificación de la capa de presentación del SNC (Sistema de Gestión Catastral que maneja actualmente el IGAC) relacionada con la construcción de la variable étnica en lo que respecta a pantallas y generación de los reportes. Dichos reportes, corresponden a la generación de la información de la variable étnica con alternativas de selección (Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano), para cada propietario y/o poseedor de un bien inmueble, en lo que respecta a la agrupación de conteos de propietarios registrados por zona (Rural o Urbana) y/o condición de propiedad (0-No Propiedad Horizontal, 2-Informales, 5-Mejoras, 8-Condominio, 9-Propiedad Horizontal).

- Avance del 10% Avance del 10% que corresponde al modelamiento de la base de datos del sistema SINIC Express, sistema que sirve de herramienta contingente para el acopio de

información de los Gestores Catastrales. Así mismo, busca fortalecer la cultura de reporte de información por parte de dichos Gestores.

En el sistema SINIC Express se adicionó el campo "GrupoEtnico" que incluye la información de la variable étnica y la parametrización del dominio con alternativas de selección (Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano). Adicionalmente, se realizó la puesta en producción del campo en mención y cargue total de los datos de dicha variable a la tabla "Interesados" que contiene la información general del propietario y/o poseedor de un bien inmueble.

✓ **Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito en territorios de las comunidades y pueblos NARP**

La "Guía metodológica para la operación catastral multipropósito en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras -NARP-", formará parte de los procedimientos para la operación catastral a cargo del IGAC y los gestores catastrales habilitados. La construcción de esta Guía se dará en el marco de un proceso de diálogo y concertación con la Comisión Consultiva de Alto Nivel -CCAN-, que será liderado estratégicamente en conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el IGAC. Por su parte, el IGAC liderará el proceso desde los aspectos técnicos y administrativos. El indicador se dará por cumplido cuando se concerte la guía metodológica NARP en la Comisión Consultiva de Alto Nivel - CCAN.

No obstante, mientras se da cumplimiento al indicador se reportará (cualitativamente) información relativa al instrumento operativo para la implementación del catastro multipropósito en territorios de pueblos indígenas. El desarrollo del instrumento se realizará en el marco de la consulta previa del catastro multipropósito en territorios indígenas, proceso que es liderado estratégicamente por la Alta Consejería para la Gestión y el Cumplimiento, el Departamento Nacional de Estadística -DANE- y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, y técnica y administrativamente por el IGAC. El Instituto llevará a cabo la contratación de las organizaciones indígenas para el desarrollo de la consulta; y acompañará la mesa institucional para la consulta previa (de manera conjunta con el DNP) y funge como máxima autoridad catastral del país.

Durante la vigencia 2020 se iniciaron los procesos de diálogo entre el Gobierno Nacional y los delegados de las comunidades indígena y NARP para la concertación conjunta de la guía metodológica para la implementación del proceso catastral en territorio étnicos. Al cierre de esta vigencia, durante dichos procesos, estas comunidades, en especial los pueblos indígenas, comunicaron al Gobierno Nacional que la única forma en la que se concertaría la implementación del catastro multipropósito en sus territorios, así como la guía en mención, debería ser mediante el desarrollo de una Consulta Previa, proceso que implica unos costos y tiempos mayores a los requeridos en el desarrollo de una concertación. Así las cosas, las diferentes entidades del Gobierno Nacional, responsables de liderar y coordinar los procesos de gestión catastral en estos territorios, requirieron definir y planear las actividades y recursos necesarios para la ejecución de la Consulta. Dada la situación anteriormente descrita, los reportes de avance del indicador se han centrado en las actividades desarrolladas en el marco de dicho proceso de Consulta.

En virtud de esto, con corte al 30 de diciembre de la vigencia 2021 y primer semestre de 2022, se presentaron los siguientes avances en relación con las acciones realizadas con las organizaciones indígenas:

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación, se acordó una nueva ruta metodológica para realizar la consulta previa. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se sostuvieron diversos espacios de conversación con cada una de las organizaciones para brindar claridades sobre el proceso contractual de la consulta.

En la semana del 27 de septiembre se enviaron las invitaciones para que las organizaciones presentaran las propuestas donde esbozan la metodología, actividades y demás requisitos que plantea la celebración de contratos con recursos de los créditos. Es importante mencionar que para ello fue fundamental la realización de las reuniones de aclaración de dudas de los formatos y demás inquietudes que tenían las organizaciones, los cuales se aclararon en las reuniones sostenidas posterior al 13 de julio.

Durante el tercer trimestre 2021, se dio inicio al proceso precontractual con el fondo privado colombiano Fondo Acción y las organizaciones indígenas, en el cual se logró adelantar el proceso documental tanto de las propuestas técnicas, metodológicas y financieras de las organizaciones indígenas para llevar a cabo el proceso de consulta previa en los diferentes territorios étnicos a nivel nacional, como de los procedimientos y protocolos para el manejo de las entregas de los 8 productos establecidos durante el proceso de la consulta previa.

Durante los meses de octubre y noviembre se recibieron las propuestas de las siguientes organizaciones indígenas: Los Yukpa (19-oct), los Wayuu (26-oct), el Conejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (27-oct), Autoridades Indígenas de Colombia - AICO (28-oct), la Confederación Indígena Tayrona - CIT (2-nov), la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC (12-nov), el Gobierno Mayor (13-nov) y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC (25-nov). En virtud de lo anterior, con corte al 30 de diciembre las propuestas de las organizaciones Yukpa, Wayuu y CRIC fueron evaluadas, negociadas y se estima que en enero de la 2022 se elaboró el contrato para dar inicio al proceso de consulta previa.

En lo relacionado con las organizaciones AICO, Gobierno Mayor, OPIAC, ONIC y CIT, se avanzó en la negociación sobre cuáles de las propuestas pasarán a ejecutarse a través de la figura de convenio. Con respecto a la organización CIT en el mes de diciembre se recibió la novedad del pronunciamiento del Consejo de Estado, en el cuál no se reconoce la representación legal de esta organización, dado lo anterior, el IGAC solicitó autorización para hacer acercamientos con el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, para adelantar nuevamente todo el proceso.

Durante el periodo enero a marzo de 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

El principal propósito de la consulta previa con las comunidades étnicas es habilitar la implementación de la política de Catastro Multipropósito, garantizando un enfoque étnico en los instrumentos operativos, normativos y, en general, en todo lo que vincula el levantamiento de esta información en el país. Adicionalmente, la consulta hace parte de los esfuerzos que el gobierno nacional está haciendo para garantizar la participación de las comunidades en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Teniendo en cuenta la necesidad de concertar con los pueblos indígenas y las comunidades NARP una guía metodológica para los levantamientos catastrales, las entidades de Gobierno nacional durante 2019 y 2020 elaboraron un documento borrador de esa guía, el cual se encuentra en concordancia con lo establecido en el indicador de PMI A.E.17, el acta de protocolización con indígenas de mayo 2017 y lo establecido en las salvaguardas y contratos de préstamo con la Banca Multilateral –(Banco Mundial y Banco Interamericano de

Desarrollo). Este documento se puso a consideración del Ministerio del Interior, que señaló que debía empezarse la discusión con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) en julio de 2020.

Actualmente, en el marco de la primera fase de la consulta previa se están realizando los diálogos sobre la política pública de catastro multipropósito, los cuales tienen como objetivo identificar los requerimientos de información de las organizaciones indígenas y ofrecer insumos técnicos, lo más claros posible, para facilitar el proceso y proporcionar la información fundamental para que sus equipos técnicos y políticos puedan avanzar en la preparación del trabajo que realizarán en territorio.

En el mes de mayo iniciará la segunda fase de la consulta previa, en la cual las organizaciones indígenas llevarán sus propuestas y análisis al territorio, para recoger los insumos con los cuales se construirá la versión final de la propuesta de instrumento normativo y metodológico.

2.2.1 Asignación presupuestal para el cumplimiento de los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)

Con relación a la asignación presupuestal definida para el cumplimiento de estos compromisos, en el cuadro adjunto se relacionan las partidas designadas tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022 para la ejecución del proceso de actualización catastral rural y en territorios étnicos, la definición de las variables étnicas en los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito y la elaboración de guía metodológica para adelantar los procesos de gestión catastral en territorios étnicos.

Código BPIN	Proyecto de inversión	Compromiso PMI/ Indicadores asociados	2021	2022	Observaciones
			Presupuesto asignado	Presupuesto asignado	
2018011000692	Actualización y gestión catastral nacional	A.E.15	\$ 33.018.819.840	\$ 33.088.191.301	El presupuesto focalizado, está dirigido a dar cumplimiento a los compromisos del PMI, relacionados con la ejecución del proceso de actualización catastral rural y en territorios étnicos, la definición de las variables étnicas en los instrumentos del Sistema Nacional Catastral Multipropósito y la elaboración de guía metodológica para adelantar los procesos de gestión catastral en territorios étnicos.
		A.E.16			
		A.E.17			
		A.13			
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel nacional	A.13	\$ 958.531.966	\$548.261.395	



3. GESTIÓN TRANSVERSAL

Además de las actividades realizadas por los mandatos específicos ya referidos, el Instituto desarrolla acciones que de manera transversal están orientadas al fortalecimiento de los grupos étnicos, como las mencionadas a continuación:

3.1 Aspectos cartográficos de territorios colectivos: Para territorios colectivos de comunidades negras, el IGAC hace parte de la Comisión Técnica de la Ley 70 de 1993. De igual forma, participa en el Consejo Directivo de la ANT para la titulación o ampliación de resguardos indígenas.

Frente a este último aspecto, durante el año 2021 como parte del Consejo Directivo de la ANT, participó en 10 sesiones oficiales y en el marco de éstas, en diferentes mesas técnicas en las cuales se apoyó en la revisión de los expedientes tanto de constitución de nuevos resguardos (18) como de ampliación de algunos ya existentes (17). A continuación, se presentan los resultados generales en los territorios en los que se participó técnicamente según competencias:

Constitución de nuevos resguardos:

Como IGAC se tuvo participación en la constitución de los siguientes 18 resguardos indígenas, principalmente en los departamentos de Guajira, Arauca, Huila, Putumayo, Tolima, Cesar, Quindío, Cauca, Córdoba, Antioquia.

- Resguardo Indígena Caña Brava
- Resguardo Indígena Tierra Nueva
- Resguardo Indígena Fiw Paez
- Resguardo Indígena F+ruide Naira +
- Resguardo Indígena Sumain Wayuú Uuliana
- Resguardo Indígena Calara San Martín
- Resguardo Indígena Itti Takke
- Resguardo Indígena San Miguel
- Resguardo Indígena Tatadrua
- Resguardo Indígena Inti Yaku
- Resguardo Indígena Daidrua
- Resguardo Indígena Nukajat Maleiwa
- Resguardo Indígena Numain Maleiwa
- Resguardo Indígena Muchajagua
- Resguardo Indígena Chenche Agua Fría
- Resguardo Indígena Karamandú
- Resguardo Indígena Cacica Ibanasca
- Resguardo Indígena Intillagta

Ampliación de resguardos indígenas

Como IGAC se tuvo participación en la ampliación de los siguientes 17 resguardos indígenas, principalmente en los departamentos de Cauca, Huila, Caquetá, Antioquia, Caldas, Risaralda, La Guajira, Magdalena, Cesar, Amazonas, Meta, Tolima.



- Resguardo Indígena Las Mercedes
- Resguardo Indígena Rumiayaco
- Resguardo Indígena Las Brisas
- Resguardo Indígena Las Playas
- Resguardo Indígena Las Delicias
- Resguardo Indígena Totumal
- Resguardo Indígena Yurayaco
- Resguardo Indígena Suratena
- Resguardo Indígena Papallaqta
- Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco
- Resguardo Indígena Llano Buco
- Resguardo Indígena Potrerito
- Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada
- Resguardo Indígena Kilómetro 6 y 11
- Resguardo Indígena Domo Planas
- Resguardo Indígena Mesas de San Juan
- Resguardo Indígena Issa Oristuna

3.2 Espacios de participación étnica: El IGAC participa en diferentes espacios convocados por las autoridades étnicas en diferentes regiones, sea desde la Sede Central o a través de profesionales y delegados de las Direcciones Territoriales.

En este punto vale la pena indicar que el Instituto participó en las diferentes sesiones de trabajo correspondientes al seguimiento de las acciones enmarcadas en el Paro Cívico Departamental por la Dignidad del Chocó, según las convocatorias realizadas por parte del Ministerio del Interior.

Dentro de los espacios de participación más importantes en los que ha asistido el Instituto de manera activa es en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), Consejo regional indígena del Cauca – CRIC y la Mesa Permanente de Concertación (MPC). Esto no sólo en las sesiones ordinarias según sus propios reglamentos, sino también por la agenda coyuntural relacionada con la Consulta Previa de la Política Pública de Catastro Multipropósito, que actualmente se está llevando a cabo y en la que el IGAC tiene un rol importante como autoridad catastral.

3.3 Atención en solicitudes de información y requerimientos Procesos de Restitución de Tierras para grupos étnicos : El IGAC, a través de las Direcciones Territoriales y con la asesoría y seguimiento de la Subdirección de Catastro , dan cumplimiento a las solicitudes de información hechas por la Unidad de Restitución de Tierras-URT y la Rama Judicial Especializada en Restitución de Tierras ,así como del cumplimiento de las ordenes proferidas por los Tribunales y Juzgados de Restitución de Tierras en admisiones de demanda, autos interlocutorios, medidas cautelares y sentencias relacionadas con procesos de restitución de tierras a favor de grupos étnicos, en el marco de la misionalidad y competencias asignadas al IGAC , así como los procedimientos internos establecidos.

Para la vigencia 2021, en relación a los procesos de restitución de tierras a favor de consejos comunitarios; el IGAC tuvo conocimiento de diez (10) autos admisorios de demanda, cuatro (4) órdenes directas al IGAC, Un (1) auto en procesos de restitución de tierras, dos (2) medidas cautelares y una (1) audiencia.

Para el primer trimestre de la vigencia 2022, el IGAC tuvo conocimiento de cinco (5) autos admisorios de demanda, seis (6) órdenes directas al IGAC y un (1) auto en procesos de restitución de tierras.

3.4 Compensación del impuesto predial por territorios colectivos: Con cargo al Presupuesto Nacional, la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda gira anualmente, a los municipios los recursos que por concepto de Impuesto Predial Unificado dejan de percibir, por contar con la presencia de territorios colectivos legalmente constituidos (Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras) en su jurisdicción, para que los citados entes territoriales cuenten con este beneficio de parte del Gobierno Nacional, deben presentar una serie de documentos, entre ellos el certificado catastral expedido por el IGAC, el cual incluye datos como el avalúo catastral como base para la liquidación del impuesto predial.

Durante la vigencia 2021 se expidieron veinte (20) certificados catastrales especiales para territorios colectivos de comunidades negras en el departamento del Cauca y ciento sesenta (160) certificados catastrales especiales de resguardos indígenas en el departamento del Caquetá.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se expidieron veinte (20) certificados catastrales especiales para territorios colectivos comunidades negras en el departamento del Cauca y treinta y tres (33) certificados catastrales especiales de resguardos indígenas en el departamento del Cauca.

3.5 Participación en consultas previas: El IGAC, a través de la Subdirección de Agrología, participa en consultas previas lideradas por Ministerio de Justicia, para la operación de erradicación de cultivos ilícitos en ciertas zonas del país. Aunque la entidad no hace parte de los fallos o de las consultas, es invitado como entidad técnica en la materia. Específicamente las consultas son: Sentencia T-080-17 (Guaviare), Sentencia T-236-17 (Chocó), Sentencia T-300-17 (Putumayo), Sentencia SU-383-03 (Amazonas).

Adicionalmente, el Instituto está participando en la consulta previa con las comunidades indígenas y NARP para la intervención de procesos de actualización catastral. Respecto de las actividades realizadas en el marco de esta Consulta, estas se detallan en el capítulo “2.2 Reporte de avance: Compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)”.

3.6 Participación en coordinación y análisis de actos administrativos: El IGAC participó en la revisión y análisis de actos administrativos como el proyecto de decreto de reglamentación de los Resguardos de Origen Colonial y Republicano.